

Memoria 2017/18 para la obtención de créditos de innovación como centro de la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (REBEX)

Notas para su redacción: la memoria se presentará de acuerdo a la plantilla que se muestra a continuación. Es decir, cabecera con los datos del centro y los apartados indicados con el mismo orden. La extensión no debe exceder en ningún caso de **diez** páginas con un tipo de letra Arial y tamaño de 10 puntos.

En anexo deberán incluirse evidencias (fotografías, enlaces, etc.) que permitan valorar los méritos alegados en los distintos apartados.

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

- 1. Objetivos.**
- 2. Metodología.**
- 3. Aspectos innovadores del proyecto.**
- 4. Organización del proyecto y la biblioteca (horarios, presupuesto, equipo de apoyo, etc.)**
- 5. Calendario.**
- 6. Actuaciones para mejorar los equipamientos e instalaciones.**
- 7. Actuaciones para mejorar los fondos y su gestión.**
- 8. Actividades para el fomento de la lectura y escritura.**
- 9. Actividades para desarrollar la alfabetización mediática e informacional del alumnado (proyectos documentales, formación de usuarios, etc.)**
- 10. Difusión de información (publicación de revistas, boletines de novedades y actividades, guías de lectura, webs, blogs y redes sociales, etc.)**
- 11. Evaluación (procedimientos de seguimiento, instrumentos e indicadores utilizados)**
- 12. Resultados cuantitativos y cualitativos en relación a los objetivos.**

PLAZO DE ENTREGA DE MEMORIAS:

Del 29 junio al 31 de julio de 2018.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA:

- La memoria, en formato PDF, debe enviarse a la dirección de correo electrónico c.rebex@educarex.es, indicando en el asunto del correo "MEMORIA REBEX PARA CRÉDITOS DE INNOVACIÓN"
- Posteriormente, debe presentarse la versión impresa en la sede de la Secretaría General de Educación (Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n, Mérida). Delegación Provincial de Badajoz (Avda. de Europa, 2, Badajoz), Delegación Provincial de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2, 5ª, Cáceres), Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, así como en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. : La memoria irá dirigida al Secretario General de Educación de la Junta de Extremadura (A/A Sección Bibliotecas Escolares),